

RI 2086

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 SEP 2012**

**VISTO:** estos antecedentes están relacionados con el curso académico intensivo en la 12ª edición del "Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos", que se impartirá en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona – España, que se desarrollará desde el próximo 24 de setiembre de 2012 hasta el 14 de setiembre de 2013;

**RESULTANDO:** I) que el Ingeniero Marcos Fernández funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), se postuló para dicho curso académico, habiéndose aceptado su aplicación por la Comisión de Admisiones de la mencionada Facultad;

II) que la Comisión Directora de la URSEA en sesión de 27 de junio de 2012 (Acta N° 24), autorizó al Ing Marcos Fernández a realizar la capacitación en forma semi- presencial;

III) que el costo de la matrícula para cursar el máster se sitúa en € 6.000 (seis mil euros) más el importe de las tasas que correspondan. La Comisión de Becas de la mencionada Facultad, concedió al postulante una ayuda económica en la matrícula de € 3.000 (tres mil euros), y la Comisión Directora autorizó el gasto con destino a cubrir parte de la matriculación con la suma de € 2.000 (dos mil euros), siendo el resto asumido por el participante, es decir la suma de € 1.000 (mil euros), más el pago de la tasa de matriculación hasta un máximo de € 100 (cien euros);

IV) que de acuerdo un requerimiento esencial del programa semi-presencial establecido por la organización del Máster, el alumno debe concurrir personalmente a la Facultad en la ciudad de Barcelona

0651-52-0000-2012

en tres oportunidades, siendo, la primera participación desde el 24 al 28 de setiembre del corriente año;

V) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que la URSEA estima conveniente autorizar la Misión Oficial considerando de interés institucional la capacitación del Ingeniero Marcos Fernández en el Master referido;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1) Designar en Misión Oficial a la ciudad de Barcelona – España, al funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia de la República", Ing. Marcos Fernández para participar del curso académico intensivo del "Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos", que se impartirá en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona – España, en el período entre el 22 al 30 de setiembre de 2012.-

2) Liquídense un total de 9 (nueve) días de viáticos: 6 (seis) días de viáticos diarios al 100% y 3 (tres) días de viáticos abatidos en un 60%, conforme a lo preceptuado en el Art. 8° del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, a un valor diario de U\$S 257(doscientos cincuenta y siete dólares estadounidenses), para el participante a la ciudad de Barcelona, los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

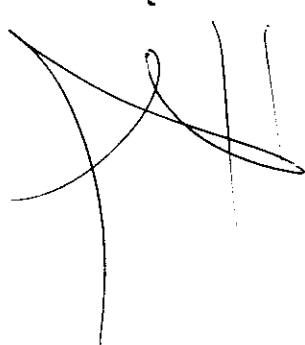
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

3) El costo del transporte aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 1.817 (mil ochocientos diecisiete dólares estadounidenses) incluido un 15% por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Montevideo – Barcelona – Montevideo.-

4) Autorízase a la URSEA a pagar la ayuda económica por un monto de € 2.000 (dos mil euros) para cubrir parte de la matriculación de la inscripción del mencionado curso.-

5) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento" en los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", 284 "Servicios de Capacitación" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" con financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-

6) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

